



DECRETO ALCALDICIO N° 900 /

MODIFICA DECRETO ALCALDICIO QUE SE INDICA.

REQUINOA, 11 ABR 2018

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 818 de fecha 05.04.2018, que autoriza contratación vía trato directo a través del portal mercado público al Sr. Sebastián Zúñiga Valenzuela, C. identidad [REDACTED] para cumplir funciones de Monitor de Danza Ballet Folclórico Municipal Quinoa, a contar del 01 de marzo al 31.12.2018, imputando el gasto en la Cuenta N° 215.22.11.999. Otros Servicios Técnicos y Profesionales" Programas Culturales, Talleres Culturales, del Presupuesto Municipal Vigente.

El Memo N° 647 de fecha 11.04.2018 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita modificar Decreto Alcaldicio N° 818 de fecha 05.04.2018, ya que ese produjo un error en la imputación:

DICE : Imputese el gasto a la cuenta N° 215.22.11.999. Otros Servicios Técnicos y Profesionales" Programas Culturales, Talleres Culturales, del Presupuesto Municipal Vigente.

DEBE DECIR: Imputese el gasto a la cuenta N° 215.22.11.999. Otros Servicios Técnicos y Profesionales" Programas Culturales, Ballet Quinoa, del Presupuesto Municipal Vigente.

El Decreto Alcaldicio N° 3170 de fecha 14.12.2017 que aprueba Presupuesto Municipal año 2018.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos, Artículo 62, Aclaración de Actas.

DECRETO :

MODIFICASE Decreto Alcaldicio N° 818 de fecha 05.04.2018, ya que se produjo un error en la imputación:

DICE : **Impútese el gasto a la cuenta N° 215.22.11.999. Otros Servicios Técnicos y Profesionales" Programas Culturales, Talleres Culturales, del Presupuesto Municipal Vigente.**

DEBE DECIR: **Impútese el gasto a la cuenta N° 215.22.11.999. Otros Servicios Técnicos y Profesionales" Programas Culturales, Ballet Quinoa, del Presupuesto Municipal Vigente.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/REG/mzp
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
DIDECO (2)
Archivo